

LA POLÍTICA OCEÁNICA NACIONAL Y SU PROGRAMA OCEÁNICO

Gustavo Aimone Arredondo*

Resumen

Durante muchos años la Armada de Chile había planteado, a través de distintas instancias, a las más altas autoridades del país, la necesidad de dar vida a la empresa de otorgar esa necesaria política oceánica con carácter de política de Estado a nuestra nación.

La dictación de un decreto Supremo el año 2018 para su entrada en vigencia, junto a la implementación y estructuración sectorial del diseño de un programa oceánico subsidiario, brindará sustento a las bases para la generación de múltiples dinámicas sobre el empleo sostenible y la gestión eficiente del territorio marítimo.

El hito cardinal alcanzado con su promulgación, constituye un claro entendimiento de la importancia de los beneficios del mar para nuestro país y las oportunidades, riesgos y desafíos que representa el océano Pacífico y las aguas antárticas para la proyección de Chile como potencia marítima en el concierto internacional.

Palabras clave: Política Oceánica Nacional, Programa Oceánico, COP25.

El fortalecimiento y modernización de nuestra legislación en materia oceánica, especialmente derivado de la gran cantidad de compromisos internacionales adquiridos durante las últimas décadas, venía imponiendo al país la necesidad de contar con una visión marítima global que se incorporara con acento nacional y regional a nuestra institucionalidad.

Lo anterior, proyectado en la necesidad de la estructuración de un cuerpo legal orientador para avanzar en el logro de los objetivos de resguardo de las fronteras marítimas, protección del medio ambiente, la conservación y uso sostenible de los recursos marinos, entre los aspectos más importantes.

A raíz de toda la amalgama de sinergia existente entre Chile y su territorio marítimo, el año 1997 se instauró la Política Nacional del Uso del Borde Costero (PNUBC), instrumento que se ha

constituido hasta hoy en día en el marco regulador de la planificación de actividades productivas, deportivas y de sustentabilidad en esa área.

Los desafíos en materia de explotación económica y de conservación de nuestro océano, al igual que en el caso del borde costero, convierten al mar de Chile como el centro de gravedad insustituible para facilitar a que el país alcance el anhelado desarrollo para sus habitantes. Impronta que, junto a una serie de iniciativas de organismos internacionales en materias marítimas, impulsó el anuncio de las autoridades de nuestro país, quienes durante el desarrollo de la segunda versión de la conferencia *Our Ocean* (Nuestro Océano), realizada el año 2015 en la ciudad de Viña del Mar, sellaron un compromiso país para el diseño de una política pública relacionada con el manejo y vigilancia de los espacios marítimos de responsabilidad nacional.

* Capitán de navío. Magíster en Ciencias Navales y Marítimas. (gaimone@ssdefensa.gov.cl).

Por lo mismo, después de un trabajo conjunto desarrollado entre los años 2016 y 2018 se logró concluir con todas las instancias legales y técnicas para la promulgación de la primera Política Oceánica Nacional (PON) de Chile, restando sólo el trabajo de la estructuración del programa oceánico suplementario a su texto.

La hoja de ruta en la conformación del comité interministerial de trabajo

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) a comienzos del año 2016, invitó a las carteras de Defensa, Economía, Transportes y del Medio Ambiente a integrar la comisión asesora presidencial denominada Consejo de Ministros para la creación de la Política Oceánica de Chile (CMPO).

Su propósito, composición y funciones fueron definidas por medio del Decreto Supremo (DESUP) N° 94, el que fue firmado el día del lanzamiento de la PON, el 16 de agosto del año 2016 y que fue publicado en el Diario Oficial el 20 de febrero de 2018, teniendo como especial tarea la de generar una política integradora e inclusiva, sobre la administración y gestión del territorio marítimo de nuestra nación.

Por lo señalado, a nivel ámbito de defensa y en virtud a las facultades legales establecidas principalmente en la ley de Navegación y de Pesca para la Armada de Chile, se le solicitó a la institución naval su participación directa en la proposición de los capítulos atinentes a las materias de su competencia y de cooperación en otras afines a su quehacer para la estructuración de su contenido. Asimismo, se requirió la participación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, órgano del sector de la defensa que tiene por ley la implementación de las políticas públicas del borde costero y la tramitación del otorgamiento de las concesiones marítimas a lo largo de las costas del país.

Las funciones del CMPO expuestas en el enunciado del DESUP indicado precedentemente son las que se exponen a continuación:

- Proponer al presidente de la República un programa oceánico nacional que establezca la implementación, actualización, seguimiento y cumplimiento de la política oceánica.
 - Prestar asesoría, recomendando la creación de instancias de coordinación entre los organismos públicos que tengan competencias asociadas a la actividad oceánica.
 - Identificar y proponer la realización de estudios y solicitar los antecedentes necesarios para la determinación del programa oceánico nacional.
 - Servir de instancia de información, conocimiento y divulgación de mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, a objeto de acceder y canalizar la cooperación científica, tecnológica y económica en relación con las materias oceánicas.
- En términos generales, las funciones del CMPO convergen en proponer al presidente de la República el conjunto de orientaciones, prioridades e intereses en materia oceánica. Además, debe establecer la implementación junto a un activo seguimiento del cumplimiento de la PON, junto a constituirse como el eslabón de conexión y coordinación entre los organismos públicos que tengan competencias asociadas a la actividad oceánica y marítima.

Estructura y contenido de la PON

El DESUP N° 74 con la promulgación de la PON fue firmado durante una ceremonia oficial realizada en el Palacio de la Moneda el 09 de marzo del año 2018, siendo publicado el 12 de mayo del mismo año en el Diario Oficial. El texto del documento, a través de distintas capas de información e indicadores obtenidos en la etapa investigativa inicial de su gestación, diagnostica la realidad marítima de Chile y presenta la carta de navegación con las estrategias que buscan dar respuestas a los problemas sociales, ambientales, económicos y de seguridad que afectan a las zonas oceánicas, insulares y costeras del país. Las principales áreas sectoriales del manuscrito abarcan las siguientes temáticas relacionadas con la gobernanza en toda la extensión de sus aguas jurisdiccionales y espacios costeros:

■ **Conservación del océano y sus recursos**

En este capítulo, se hace énfasis en la importancia de todos los ecosistemas marinos existentes en las aguas de jurisdicción nacional, además de la descripción de los principios rectores de la conservación marina sobre la biodiversidad que habita en nuestro territorio marítimo y al conjunto de reglas destinadas a advertir el negativo impacto del cambio climático sobre los océanos.

■ **Desarrollo económico**

En este primordial aspecto para el óptimo avance de Chile en su constante apertura al mundo exterior, se contemplan todos los ámbitos productivos que vinculan al mar de Chile en su proyección hacia los mercados internacionales, como son la pesca y acuicultura, la minería, la energía, el turismo y la innovación. También, como todo ello se sustenta principalmente por medio del fortalecimiento de la infraestructura portuaria y de un transporte marítimo seguro, sumado al potenciamiento de la industria naval y pesquera.

■ **Seguridad y océano**

Conceptos como océano y paz, a partir de los cuales se crean las condiciones de seguridad para aprovechar los grandes espacios oceánicos de Chile en un ambiente de ausencia de conflictos y de preservación del medio ambiente.

Otro aspecto mencionado corresponde a las áreas de responsabilidad jurisdiccional y el control de las actividades en el océano, especialmente en relación a las obligaciones sobre extensas áreas marítimas que ha adquirido nuestro país en el marco de diversos convenios internacionales.

Aquí es importante reafirmar la vital tarea que le corresponde a la Armada de Chile para el resguardo soberano de las aguas de jurisdicción nacional, junto al efectivo control y protección del patrimonio acuático y subacuático nacional, además de las actividades inherentes a la salvaguarda de la vida humana en el mar. Conjunto de tareas operacionales que demanda una permanente preocupación y esfuerzo por mantener capacidades navales y marítimas

que permitan ejercer en forma eficaz y eficiente una constante vigilancia oceánica y costera, especialmente sobre las Áreas Marinas Protegidas (AMP) en los espacios oceánicos en torno a las Islas Desventuradas, Archipiélago de Juan Fernández, Isla de Pascua (Rapa Nui), Isla Salas y Gómez y el Cabo de Hornos.

■ **Océano y territorio**

Prevención de desastres naturales constituye un elemento determinante para la ejecución segura y sin riesgos de toda actividad marítima, como la realización del comercio, las faenas de pesca, buceo, tareas de recolección en el borde costero, de deportes náuticos y actividades recreativas acuáticas.

Aspecto, en el cual resulta relevante el esfuerzo diario del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada que opera el Sistema Nacional de Alarma de Maremoto (SNAM), lo que a su vez conlleva la responsabilidad y el mantenimiento y operación de sensores y sistemas detectores de Tsunamis ubicados a lo largo del litoral, así como también de boyas posicionadas a gran distancia frente a las costas del país.

Asimismo, el Servicio Meteorológico de la Armada difunde diariamente a través de radioemisoras, prensa local e internet, las condiciones climatológicas tendiente a que la gran variedad de actividades marítimas se realice en forma segura, sin riesgo a la vida humana en el mar y cuando el viento y las marejadas reinantes lo permitan.

Esencial es también la inclusión de la Política Nacional de uso del Borde Costero, como otra herramienta concientizadora del Estado de Chile para lograr el uso equilibrado del sector costero de nuestro territorio, conciliando los intereses regionales y locales para la optimización de su uso en un contexto de seguridad marítima y con el máximo de beneficio para las comunidades costeras que lo habitan.

■ **Desarrollo científico**

El conocimiento científico y la información útil y oportuna sobre los océanos constituyen la base para el diseño e implementación

de políticas públicas relacionadas con la conservación de los ecosistemas marinos y el uso sustentable de los espacios marítimos de jurisdicción nacional.

La investigación oceanográfica y científica de nuestras aguas y espacios costeros debe orientar a todos los planteles educacionales e institutos profesionales y universitarios del país, de manera de imbuirlos de una mayor cultura marina, especialmente dirigida a la juventud de nuestra población, para así llamar a la reflexión a los chilenos del futuro respecto de la importancia y magnitud que reviste el mar para el progreso de una nación de preeminencia marítima como lo es Chile.

La extensión de todos los elementos expuestos en la PON, se enmarcan en el propósito de satisfacer los requerimientos del hoy y en adelantarse en las exigencias del mañana, junto a los constantes retos que impone el exigente escenario marítimo internacional. Las estrategias establecidas posibilitarán que nuestros hijos puedan disfrutar de mejor manera todo el potencial y los beneficios que posee el Mar de Chile para ofrecerles a sus ciudadanos en el futuro.

Por lo mismo, la coordinación interagencial entre los distintos estamentos del Estado, que se presentan en la figura 1, tienen como propósito incorporar una visión integradora a todos los

actores con una activa participación e influencia sobre el conjunto de iniciativas adoptadas para la conveniente aplicación de la PON en su rumbo para alcanzar el próspero y exitoso desarrollo marítimo del país.

El programa oceánico

En la actualidad en virtud a lo dispuesto en la PON, el programa oceánico se encuentra en la etapa de definición por parte de los cuatro ministerios integrantes del CMPO, los cuales están diseñando los respectivos lineamientos sectoriales en relación al espectro de actividades con que cada cartera puede aportar a dar forma a la cuaderna maestra que sustentará la estructura de su texto a nivel integral.

Será la herramienta operativa que proyectará el fortalecimiento de los espacios marítimos a través de la articulación entre el sector público, privado, académico y de actores competentes para alcanzar la transformación que requiere la excelencia de la gestión marítima y oceánica y costera de Chile en el futuro cercano.

El figura 2 se presentan los ejes temáticos que se estiman necesarios y prioritarios para ser considerados en la formulación de las iniciativas sectoriales del programa oceánico, el cual en la actualidad está en plena fase de su diseño estructural.

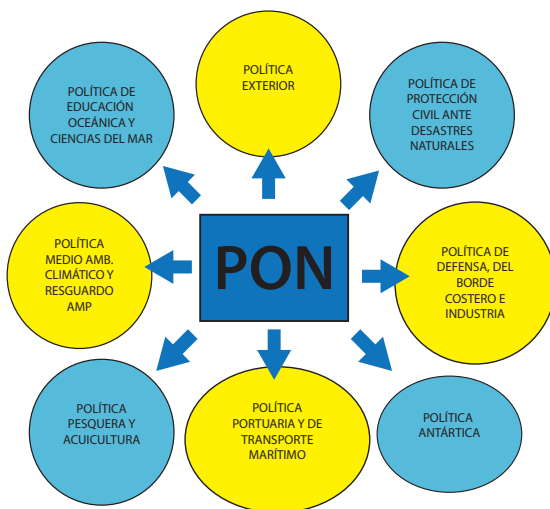


Figura 1.

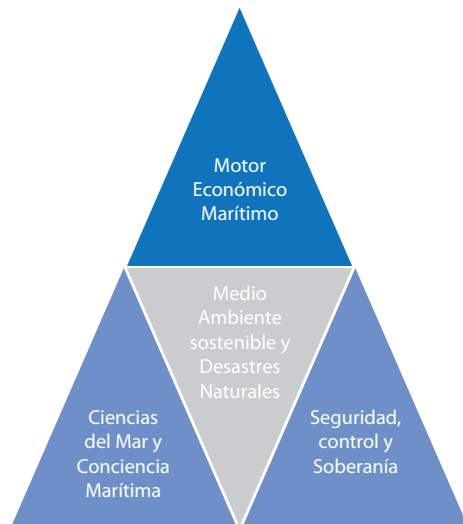


Figura 2.

Estos temas transversales que incorporan a muchos de los ministerios involucrados en el citado programa, generarán una coyuntura de iniciativas que impulsarán actividad y energía a los diferentes estamentos del Estado, del mundo privado y de la sociedad nacional para anteponerse oportunamente al manejo de las múltiples variables que conforman el mundo marítimo actual.

En el plano netamente institucional, especialmente relacionado con las tareas de orden legal que habitualmente realiza la Marina para el cuidado y la custodia de las aguas que le corresponde resguardar, se considera de primer orden que las siguientes actividades sean incluidas en el diseño del programa en proceso de elaboración:

N	Iniciativa	Acción
1	Celebración del mes del Mar, resaltando la importancia del mar para el país.	Durante el desarrollo de las actividades del mes del mar, incentivar la masiva participación ciudadana y estudiantil en actividades conectadas con el cuidado y limpieza del mar y sus costas.
2	Celebración a nivel Estado del día 08 de junio, (Día mundial de los océanos).	Realizar actividades que realcen este día a nivel regiones, solicitando además a nivel nacional el desarrollo de la primera sesión anual del CMPO.
3	Expandir el ámbito de acción de EXPONAVAL al mundo de las ciencias del mar.	Ampliar el actual horizonte de la EXPONAVAL al mundo científico para la realización de seminarios con ponencias relacionadas con el sector científico y el desarrollo sustentable de los mares.
4	Realización de cruceros científicos y oceanográficos en buques de la Armada.	Coordinar con el nuevo Ministerio de Ciencias la realización de cruceros de investigación científica a bordo del buque oceanográfico <i>Cabo de Hornos</i> .
5	Fortalecimiento de la construcción naval por la industria naval (ASMAR).	Generación de Proyectos de construcción de unidades navales con capacidades oceánicas; además de la modernización de aeronaves EAM.
6	Mantener las capacidades navales y marítimas para la permanente fiscalización de los espacios marítimos.	Coordinar la presencia de buques y aeronaves para la preservación de las fronteras marítimas, junto al efectivo resguardo de los recursos marinos, del medio ambiente acuático y de AMP.
7	Realización de ejercicios de rescate y combate a la contaminación acuática.	Reforzar las capacidades institucionales e inter agenciales para optimizar las capacidades de respuestas ante siniestros ambientales y marítimos, tanto a nivel nacional y con los países limítrofes.
8	Proyección internacional en apoyo a la política exterior del Estado.	Participar en ejercicios y actividades internacionales que proyecten a Chile como potencia marítima mundial en el Océano Pacífico y en aguas antárticas.

País	Nombre PON	Organismo a cargo	Año
Brasil	Política Marítima Nacional (PMN).	Comisión Interministerial Marítima Nacional.	1994
Colombia	Política Nacional del Océano (PNOEC) y de los Espacios Costeros.	Comisión Colombiana del Océano (CCO).	2007
Ecuador	Políticas Públicas y Costeras Oceánicas.	Comité Interinstitucional del Mar y Secretaría Técnica del Mar.	2014
México	Política Nacional de Mares y Costas (PNMC).	Comisión Intersectorial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES).	2012

■ Fuente: Agregados Navales extranjeros acreditados en Chile e internet.

Las políticas oceánicas de países latinoamericanos

Al igual que Chile, otros países de la región también han desarrollado y publicado de acuerdo a sus respectivas normativas legales internas políticas oceánicas y marítimas que abordan la temática de la vigilancia y el cuidado de sus mares colindantes, algunas de las cuales se enuncian en el siguiente cuadro explicativo:

Lo descrito, representa cómo efectivamente Chile se encontraba en deuda con su población, respecto al cuidado y protección de sus mares adyacentes en comparación a la ruta trazada por varios países latinoamericanos en tal sentido con anterioridad. La promulgación de la PON, corresponde a una legítima aspiración del país, que a contar de esos momentos nivelará a nuestra nación frente a sus pares en la región, sentenciando que Chile se encuentra a la vanguardia en el concierto latinoamericano y en especial frente a la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), que agrupa a Colombia, Ecuador, Perú y Chile. Entidad que como organización marítima atiende, entre otros, varios aspectos de la problemática de la integración

de las políticas marítimas de sus Estados componentes en los espacios marinos de la costa occidental de América del Sur (Andes Azules). El esfuerzo nacional, aportará junto al resto de las naciones integrantes de la CPPS a fortalecer el ordenamiento ambiental de los recursos marinos y biodiversidad a nivel regional en el océano Pacífico Sudeste.

A partir de ello, poner mayor atención en la vigilancia de sus aguas, especialmente focalizado en la protección de los recursos marinos existentes a lo largo de la corriente Humboldt, frente a la constante depredación que efectúan flotas pesqueras extranjeras foráneas a nuestra región sudamericana.

Finalmente, la convergencia de las políticas regionales junto a la PON aportará a dar cuerpo, como una contribución local, al puerto de ideas que se generarán durante la cumbre de Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP25), que se va a realizar en diciembre de 2019 en Chile, con la asistencia de 30.000 representantes de 197 países. Lo anterior, dado que uno de los pilares claves expuestos en la PON, es la función primordial que cumplen los océanos como reguladores de la temperatura del planeta y su negativo efecto sobre el cambio climático, elemento que será destacado durante el desarrollo de la conferencia, por lo cual incluso se le ha denominado la (Blue) COP azul, incluyéndose la participación de personal de la Armada en todas las exposiciones, presentaciones y grupos de trabajo que tengan injerencia con el medio ambiente insular, marino y costero.

Conclusiones y reflexiones finales

Chile, con esta primera singladura realizada en torno a cristalizar la expresión del Estado sobre

la gestión de sus espacios oceánicos, insulares y costeros, se ha erigido como un referente en el ámbito latinoamericano en relación a la gobernanza de sus aguas jurisdiccionales y en particular para hacer despertar la falta de conciencia ciudadana sobre el perjuicio que está causando la actividad humana a la biodiversidad y a los ecosistemas marinos de los océanos. Daño que también afecta las actividades productivas y finalmente a la salud pública de las poblaciones costeras, por lo que además de las leyes y normativas regionales y locales que se establezcan a nivel país, será crucial el poder generar en la población la creación de una cultura marina encaminada a reducir el impacto del cambio climático, de la sobreexplotación de los recursos marinos, además de la preocupación por la eliminación de desechos que mayoritariamente terminan en el mar.

La promulgación de la PON, junto a los nuevos instrumentos internacionales en materia oceánica suscritos por Chile, además de las AMP declaradas en forma reciente a nivel país, le imponen a la Armada de Chile, contar con mayor disponibilidad de recursos financieros proyectado a sostener un servicio marítimo de calidad que disponga

las capacidades navales, marítimas, aeronavales y de herramientas satelitales, a fin de garantizar que el mar que baña nuestras costas, cuente con aguas más limpias, más conocidas, más seguras y libres de las actividades de pesca INDNR y de otros ilícitos que afectan al escenario marítimo nacional e internacional.

Finalmente, señalar que el programa oceánico nacional desprendido de la PON, que se encuentra en su etapa de gestación, deberá ser la viga maestra de todo el accionar interinstitucional entre los distintos los órganos del Estado y los usuarios marítimos, como también de los grupos de interés (*Stake-holders*) en relación a temas sobre la gobernanza internacional de los océanos, las regulaciones medioambientales y de seguridad marítima.

Anualmente, su implementación se convertirá en el engranaje nacional para la coordinación de toda la interacción que emerja de las actividades consideradas en su ejecución, las cuales aspiran a poder alcanzar los mayores beneficios del mar en cuanto a la productividad y a su óptimo uso, pero con sumo respeto a su biodiversidad y sin afectar la sustentabilidad de sus ecosistemas marinos.

* * *

BIBLIOGRAFÍA

1. Reuniones y sesiones del Grupo de Trabajo Interministerial (GTI) para la creación de Parques Marinos en el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), año 2017.
2. Reuniones y sesiones del Grupo de Trabajo Interministerial del CMPO para la creación de la Política Oceánica Nacional en el MINREL, años 2016, 2017 y 2018.
3. Política Oceánica Nacional, PON, 2018.
4. Libro "Hacia una Potencia Oceánica" de la Comisión Colombiana del Océano, 2016.
5. Taller Internacional sobre sobre Políticas Oceánicas realizado en MINREL, 2017.